ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1728 /

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 08 de Julio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 1445 de fecha 08.07.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta a la Sra. Gudelia Rosa Miranda Tamayo, cédula de identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] olicita autorice aporte asistencial de $ 39.000, adquisición de medicamento para cáncer hepático. Adjunta Informe Social y cotización.

El Decreto Alcaldicio Nº 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE aporte asistencial para adquisición de medicamento cáncer hepático, en favor a la Sra. Gudelia Rosa Miranda Tamayo, cédula de identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] comuna de Requínoa.

GIRESE el monto de $ 39.000 a nombre de Sociedad Mario Bady Anich y Compañía Ltda., RUT N° 79.510.510-7.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 215.24.01.007.001.001, Medicamentos - "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/TPD/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo